

Informe de reparo no suspensivo 0005-0402-2021-000066

El Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte propone a encargar a la empresa Navarra de Servicios y Tecnologías SA, (en adelante Nasertic) la labor de Oficina Técnica de Gestión del Centro de Soporte.

En el informe propuesta se apunta que el encargo incluye una serie de recursos personales que en el mencionado Programa se ha determinado que deben ser desempeñados por empleados públicos de la Administración, sin embargo al no disponer la DGTD en estos momentos de recursos personales internos necesarios para hacer frente a esta labor estratégica, ha optado por contratarlos a Nasertic.

Esta intervención delegada es consciente del esfuerzo que se está realizando desde la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización para integrar determinados puestos clave en el organigrama administrativo y que de momento no se ha llegado a solucionar este problema.

De acuerdo al principio de jerarquía interna recogido en el artículo 95.2 de la Ley Foral 13/2007, de la Hacienda Pública de Navarra El control a que se refiere este título se ejercerá con plena autonomía respecto al órgano o entidad cuya gestión sea objeto de control. A tales efectos, los funcionarios y empleados de cualquier orden que lo realicen gozarán de independencia funcional respecto de los titulares de los órganos cuya gestión controlen y ajustarán su actuación a la normativa vigente y a las instrucciones impartidas por la Intervención General. La misma ha establecido que pese a poder considerar su nulidad de pleno derecho, cuando se trate de encargos antiguos, no se deben formularse reparos suspensivos, en la medida que la suspensión de su tramitación podría acarrear graves perjuicios tanto a la Administración de la Comunidad Foral como a la ciudadanía.

Por lo tanto, se interpone reparo no suspensivo advirtiendo de la falta de personal funcionario en la mencionada Dirección General y la necesidad de internalizar lo máximo posible el conocimiento necesario para desarrollar el trabajo requerido en estos puestos estratégicos.

A 28 de diciembre de 2021,

EL INTEREVENTOR DELEGADO EN EL DEPARTAMENTO DE UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

